



Lima, 15 FEB 2008

OFICIO N° 125 -2008-DIRSAL PNP/DIREJASS-DIVDESHUM-DECAPI-SD.

Señor : Luis CARAVEDO REYES
 Presidente del Comité Nacional de Residentado Médico
 (CONAREME)

Asunto : Información sobre Disposiciones Complementarias del
 Proceso de Admisión al Residentado Médico 2008.

Ref. : a)GD.N° 136 -2008-DIRSAL PNP/DIREJASS-DIVDESHUM-
 DECAPI de 14FEB2008.
 b)Fax O/M.N°013-2008-CONAREME-SE de 08FEB2008.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento "b" de la referencia, mediante el cual se solicita información de los requisitos y limitaciones establecidos en los numerales 3.5 y 3.6 del Artículo 3° de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2008.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante **DIRECTIVA N°DGPNP.18-13-2006-DIRSAL-B de 03MAR2006**, se norman los procedimientos técnicos administrativos para la realización del Residentado de las Profesiones de la Salud en los Hospitales de la Dirección de Salud PNP, estableciéndose en ella los requisitos y documentos que deberán de cumplir y presentar los médicos cirujanos ingresantes al Residentado Médico, en las modalidades "libre", "destaque" y "cautiva", los cuales se adjuntan al presente.

Significándole que el alcance de la citada directiva, comprende al Personal Oficial, Subalterno y Civil de la Policía Nacional del Perú que son Profesionales Médicos, en la modalidad de vacante "Cautiva". Asimismo, se limita la postulación del personal médico civil contratado de la Institución, en las modalidades "Libre" y "Cautiva".

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted.

00148

VLV/AVC/LRPB
YCCH/NDR/rgfp

SD-54
REG 175
FOLIOS (03)



OS-250940
VICTOR LOVERA VERA
General Méd. PNP,
Director de Salud de la F. M.
Nacional del Perú



REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS MEDICO CIRUJANOS INGRESANTES AL RESIDENTADO MEDICO, EN LAS MODALIDADES LIBRE, DESTAQUE Y CAUTIVA ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N°DGPNP-18-13-2006-DIRSAL-B de 03MAR2006.

1. Los Residentes ingresantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser peruano de nacimiento.
 - b. Haber alcanzado vacante en una Especialidad de Salud en el Concurso de Admisión con la presentación de la Credencial de la Universidad.
 - c. Gozar de buena salud física y mental acreditado con el Certificado Médico otorgado por la División de Reconocimiento Médico del Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz".

2. Los Residentes ingresantes deberán presentar al Departamento de Capacitación e Investigación de la División de Desarrollo Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración de los Servicios de Salud de la Dirección de Salud PNP los siguientes documentos, antes del inicio del Residentado Médico:
 - a. **Modalidad Vacante Libre:**
 - (1) Solicitud dirigida al Director de Salud PNP
 - (2) Credencial de la Universidad, indicando la especialidad y modalidad.
 - (3) Copia fotostática del Título Profesional autenticado por la Universidad de origen; en la que se revalidó o por la Asamblea Nacional de Rectores en caso de Universidades del extranjero.
 - (4) Certificado Médico de aptitud física y mental expedida por la División de Reconocimiento Médico del Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz".
 - (5) Declaración Jurada Notarial, mediante el cual se compromete a cumplir con los reglamentos y disposiciones de la Dirección de Salud PNP.
 - (6) Partida de Nacimiento original.
 - (7) Certificado Domiciliario.
 - (8) Certificado de Antecedentes Policiales.
 - (9) Certificado de Antecedentes Judiciales.
 - (10) Certificado de Antecedentes Penales.
 - (11) Copia fotostática del Certificado de Estudios autenticado por la Universidad y/o por la Asamblea Nacional de Rectores en caso de Universidades del extranjero.
 - (12) Copia fotostática legalizada del DNI.
 - (13) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B.

(13) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B.

b. Modalidad Vacante Destaque.

Todos los requisitos de la Modalidad Libre y además:

- (1) Seguro Integral de Salud en caso de enfermedades y/o accidentes.
- (2) Autorización de Destaque (Institución Pública).
- (3) Contrato legalizado notarialmente, en el cual la Institución Privada se responsabiliza del financiamiento total de su período de formación, incluyendo beneficios sociales y guardias hospitalarias.

c. Modalidad Vacante Cautiva:

- (1) Solicitud dirigida al Director de Salud PNP.
- (2) Credencial otorgado por la Universidad.
- (3) Ficha de Evaluación Médica Anual (FEMA).
- (4) Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se compromete a devolver un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación.
- (5) Constancia de vacunación contra la Hepatitis B.
- (6) Copia Carné de Identidad Personal.